



El Ayuntamiento no realizó la exención o condonación de créditos fiscales, por lo que no se genera información el respecto, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento Interno de la administración Pública Municipal de Xilitla, S.L.P. y con el Artículo 54 del Código Fiscal para el Estado de San Luis Potosí, razón por la cual, no se tiene hipervínculo al documento de referencia.